

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sección Tercera de lo Penal

Edicto

Don Roberto Hernández Hernández, Presidente en funciones de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional, en resolución del día de hoy ha ordenado la publicación de la siguiente.

Cédula de notificación

Por el presente que se expide en mérito del sumario 115/1987, del Juzgado Central de Instrucción número 4, sobre expedición de moneda falsa, se notifica por la presente a doña Zena María Prestón, domiciliada últimamente en Cami Vell de Altea, 26 «Las Rosas», Albir, encontrándose actualmente en paradero desconocido, se notifica que por auto de fecha 25 de octubre de 1989, se ha acordado adjudicar al Estado la fianza que por cantidad de 200.000 pesetas, constituyó en el Juzgado de Instrucción de Alicante, número 1, para garantizar la libertad provisional del procesado en la presente causa Stephen Preston, habiéndose decretado en su consecuencia la prisión del mismo.

Y para que sirva de notificación del auto dictado por este Tribunal con fecha 25 del actual, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-16.808-E.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.423.-Don DOMINGO FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 723/08021/1989, de 4 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 91, 12-5-1989), sobre concesión de ascenso al empleo superior inmediato de varios oficiales del Ejército del Aire, en situación de reserva activa, entre los que se encuentran 41 capitanes de la misma Arma y Escala que el recurrente.-16.652-E.
- 19.495.-Don RAFAEL CARRERA CASTILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación de recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje del permiso de explotación O-B-8.875.-16.653-E.
- 19.515.-CEUTA-MATIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-6-1989, sobre dos resoluciones en las que se acuerda en cada una de ellas la imposición de multa de 1.000.000 de pesetas y suspensión durante un mes de la autorización para explotar máquinas recreativas y el comiso de las máquinas.-16.655-E.

19.530.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, de fecha silencio administrativo, sobre denegación solicitud de abono de 8.515.720 pesetas como pago de los excesos de obra en la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en la localidad de El Carpio (Córdoba).-16.654-E.

19.545.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-8-1989, sobre multa de 500.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 26, apartados 5 y 8, de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-16.657-E.

19.552.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, desestimatoria presenta por silencio administrativo de solicitud del recurrente de fecha 5-1-1989 y asimismo desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo formulado con fecha 22-9-1989 sobre obras de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en la localidad de Calpe (Alicante).-16.658-E.

19.553.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 27-7-1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2-8) para provisión de puestos vacantes de trabajo en el propio departamento y en especial la adjudicación del puesto de trabajo números 1 y 12, en su anexo I, Jefe del Área de Contabilidad.-16.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.889.-Doña ASUNCION VARO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19 de julio de 1989, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-16.789-E.
- 204.891.-COOPERS Y LIBRAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13 de abril de 1989, sobre licencia en concepto de apertura.-16.788-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.885.-BANCO DE FOMENTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29 de julio de 1989.-16.786-E.

204.887.-Don JOSE LUIS GARCILLAN PRIETO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20 de junio de 1989, sobre inhabilitación de cargo por cinco años.-16.787-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.899.-CREDIT LYONNAIS, S. A., Sucursal en España, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 25 de julio de 1989.-16.792-E.

204.901.-CREDIT LYONNAIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de julio de 1989, sobre Impuesto sobre la Renta de Sociedades.-16.793-E.

204.903.-MARCIAL UCIN, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15 de junio de 1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-16.794-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.909.-SANTOS ALVAREZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29 de junio de 1989, sobre incremento sobre el valor de los terrenos.-16.796-E.

204.911.-KELSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de mayo de 1989.-16.798-E.

204.913.-CIA. MERCANTIL INMOBILIARIA DELTA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29 de junio de 1989, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-16.797-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.923.-S. A. MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de julio de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.800-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.571.-CONTINENTAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29 de abril de 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.801-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.947.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30 de julio de 1986, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.799-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-tres, a instancia del Procurador J. Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Promociones e Inversiones Sagrera, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pérez Yeste y don Juan Pedro Rodríguez García, representados por el Procurador señor Fontquerni, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, Entidad número 48, piso cuarto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Palencia, números 27 y 29, esquina calle Felipe II, compuesto de tres dormitorios, recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina, lavadero y terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 100 del tomo 1.785 del archivo, libro 252, finca número 22.207.

Finca valorada en 7.145.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado.-La Secretaria.-6.247-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcaraz Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Piso duodécimo, primera, de la casa sita en Barcelona, escalera B, travesera de las Cortes, 262-266. Tiene una superficie de 100 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 351, folio 107, finca 24.120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.343.985 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.712-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.231/1988, instado por Caja de Ahorros Laietana, contra Inés Roca Guix y Germán Rodríguez Bugallo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 30.675.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 9 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1-C.—Local comercial tienda en la planta sótano menos uno, con sótano en la planta sótano menos dos, de la casa número 29 de la calle Trafalgar, de esta ciudad, tiene una superficie en la planta sótano menos uno de 308 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando la calle de situación con dicha calle Trafalgar a la que se accede por escalera de esta Entidad; por la derecha, con la escalera de acceso desde la planta baja y con la finca número 31 de la misma calle y escalera de emergencia existente al fondo y el hueco del montacargas del departamento número 1-A, que no es de uso de la Entidad que aquí se describe; por la izquierda, con finca número 27 de la misma calle; y al fondo, con la mencionada escalera de emergencia, con el hueco del montacargas de la Entidad número 1-A y con finca número 46 de la ronda de San Pedro; por arriba, con la Entidad número 1-A, y por debajo, con la parte del departamento número 1-A, en su parte sótano menos dos y también con la parte de la Entidad que ahora se describe, ubicada en dicho sótano menos dos, que mide 82 metros 34 decímetros cuadrados, y a la cual se accede por escalera interior que comunica con la planta sótano menos uno, y que linda esta parte del sótano menos dos, por su frente, con subsuelo de la calle Trafalgar y con cuarto de transformador de la Compañía de la luz; por la derecha, con la escalera interior que comunica ambas porciones de esta Entidad; por la izquierda, con dicho cuarto transformador y subsuelo de la finca número 27 de la calle Trafalgar, y al fondo, con la porción en la planta sótano menos dos, que es parte de la Entidad o departamento número 1-A, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Tiene asignado un coeficiente del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.465, libro 80, sección 4.ª, folio 56, finca 2.160, inscripción séptima, y procede a la mayor finca inscrita en el mismo Registro, libro 67, sección 4.ª, finca 2.166. Valorada en la suma de 30.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.713-16.

★

Doña Amalia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.190/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-segunda, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Belmar, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Filats Belba», contra don Faustino Codinas Canals, don Paulino Aluaret Martí, don Jaime Parera Sopena y «Abellpunt, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 22 de enero de 1990, a las diez horas.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1990, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los

títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Casa-chalé compuesto de planta sótano y tres plantas más, comprensiva de una vivienda sita en la calle B, sin número, ocupa 200 metros cuadrados por planta, edificado sobre un terreno de 29.006,77 palmos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parque jardín municipal; izquierda, plantas primera y segunda de don Joaquín Varela y doña Ramona Muasca; fondo, luz y calle C, y frente, norte, calle B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.475, libro 40 de San Esteve de Serrovières, folio 170, finca número 2.120. Valorada en 43.105.000 pesetas.

Casa número 108 de la calle de Pedro Puig, antes Nueva de la Villa de Martorell, cuya superficie no consta y que aproximadamente es de 75 metros cuadrados en su solar o planta-baja, compuesta de planta baja destinada a almacén con un cubierto a su espalda, y dos pisos en alto, de los cuales, el primero tiene una superficie algo mayor que el solar porque su parte queda por encima de los bajos de la finca colindante del fondo. Linda al frente, en una línea de 4 metros 10 decímetros con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de doña Francisca Canals, por la espalda en una línea de 3 metros 15 centímetros, con Francisca Canals; por la derecha, entrando, con un callejón nombrado de la Borju. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 351, libro 36 de Martorell, folio 12, finca 886. Valorada en 1.113.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Mateo Marco.—El Secretario.—5.708-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1986, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Aguilar Salles y doña María del Carmen Molist Casas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Apartamento número 11, sito en el segundo nivel o planta baja del edificio, bloque M, de la parcela 22 de la urbanización «Politun», sita en Farnals de Aro, término de Castillo de Aro. Superficie construida 59,52 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados destinados a porche cubierto y 6 metros cuadrados destinados a jardín. Se compone de comedor, sala de estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Sur, con terreno de uso común; oeste, con apartamento 10 y parte con terreno de uso común; norte, terreno de uso común, y este, apartamento 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, folios 191 y 192 del tomo 2.000 del archivo, libro 149 de Castillo de Aro, finca número 9.876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.710-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1986-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Santillana, y dirigida contra don Alberto Pujol Bohera y doña Dolores Vall-Llovera, en reclamación de la suma de 135.068 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los autos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 5, piso quinto, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 16 de enero de 1990, y para la tercera el día 16 de febrero de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Valoración: 7.611.200 pesetas.

Casa señalada con los números 6 y 8, situada en la plaza de Campmany, de la villa de Llagostera, compuesta de sótanos, planta baja y piso, junto con un huerto anejo a la misma, en el que hay un cobertizo bajo adosado a la pared del mediodía de la casa, un pozo y un aljibe, de superficie, en junto, de 471 metros 4 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 58 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: En junto, frente, este, plaza Campmany; derecha, entrando, norte, Esteban Lloveras; izquierda, sur, parte con calle Ferrer y parte con Antonio Pardo, y fondo, oeste, al propio Antonio Pardo. Inscrita en el tomo 1.559, del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 83, folio 1, finca 3.206, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-5.709-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 226/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jordi Alasa García y doña Montserrat Roure Juliá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1990, a las diez horas, los bienes embargados a don Jordi Alasa García y doña Montserrat Roure Juliá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de febrero de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1990, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Departamento trece, Vivienda lado oeste, de la escalera A, segunda planta alta, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza de Cataluña, antes calle Luis Moret, y a la calle Arnau Palau, en las que hace esquina. Tiene 105 metros 43 decímetros cuadrados, y consta de paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseó y galería con lavadero. Linda: Por el frente, sur, con la entidad doce, escalera A y patio; por la derecha, entrando, con escalera A, patio y entidad once; por el fondo, con la entidad quince, y por la izquierda, con la entidad doce, calle Arnau Palau y entidad quince. Su cuota de participación es de 3,25 por 100. Finca registral número 233. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.833, libro 5 de Mataró, folio 4. Valoración: 8.961.550 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-5.711-16.

CAMBADOS

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, por prórroga Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 240/1989, a instancia del Procurador señor Quintela Novoa, en nombre y representación de doña Mercedes Vázquez Martínez, mayor de edad, sus labores, casada, vecina de Pamplona, para declaración de ausencia legal del hermano de ésta don Julio Vázquez Martínez, nacido el 16 de diciembre de 1932, el cual se ausentó de la Embajada de Inglaterra en Bruselas el 30 ó 31 de julio de 1988 para venir a España, a su domicilio sito en el Ayuntamiento de Ribadumia, parroquia de Lois, no teniéndose noticias del mismo desde dicho día y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha al amparo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia su desaparición mediante el presente edicto, que se publicará por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Cambados a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.-El Secretario.-6.354-D. 1.ª 17-11-1989

CASPE

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, por prórroga Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 38/1989, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Albiac Guin, y siendo demandado don Ignacio Luis Ros Fraguas y doña María Pilar Cortés Camón, con domicilio en Caspe, calle Tenor Fleta, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Finca urbana, solar sito en Caspe, calle Tenor Fleta, número 5, con una superficie de 200 metros cuadrados, con un edificio de 120 metros cuadrados destinado a vivienda, que consta de planta baja y dos plantas alzadas; finca número 15.535, tomo 414, folio 153, del Registro de Caspe. Tasada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Caspe a 19 de octubre de 1989.-El Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.-El Secretario.-6.371-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Eduardo Pérez Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 155/1989, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Naranjo Fernández y Sanz Tejedor, contra don Domingo Jiménez Parra y otra, con domicilio en Puebla del Príncipe (Ciudad Real), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 14.000.000 de pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 5 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 3 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Solar sito en Puebla del Príncipe, avenida de los Emigrantes, sin número. Mide 1.958 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, avenida de los Emigrantes; este, Daniela Parra Polo, y oeste, Antonio Quijano Rubio. Tiene 17 metros 50 centímetros de fachada por 111 metros 80 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Infantas al tomo 1.187, libro 18, folio 187, finca número 1.478. Libre de cargas.

Precio de valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Corral con una nave al fondo, sito en Terrinches, carretera de Albadalejo, sin número. Mide 300 metros cuadrados, de los cuales 270 metros cuadrados corresponden a la nave. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz, propiedad de doña Daniela Parra Polo y don Oreste Jiménez Jiménez; izquierda, camino; espalda, camino, y frente, carretera de Albadalejo. Inscrita: Pendiente de ella, donde consta la finca total de la que descrita formó parte al tomo 915, libro 17, folio 152, finca número 1.427, inscripción tercera. Libre de cargas.

Precio de valoración: 9.500.000 pesetas.

3. Porche sito a la afueras de Terrinches, en la carretera de Albadalejo, sin número de gobierno, con una superficie de 199 metros 60 decímetros cuadrados, que tiene su entrada por el saliente, por medio de una portada que da a un pasillo común con este porche que se describe y el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Oreste Jiménez; derecha, porche de don Juan Angel y Jesús Parra Estrada; izquierda, camino, y espalda, camino de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Infantas al tomo 1.126, libro 22, folio 17, finca número 2.051. Libre de cargas.

Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Eduardo Pérez Ferrer.-El Secretario.-14.964-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.294/1987, seguidos a instancia de «Banco Andaluz, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Andreo y don Manuel Ballesteros Martín.

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 20 de marzo de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 20 de abril de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la

subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en el Pago de las Eras, término de Gúevéjar (Granada), que consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, con superficie total construida de 145,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 36, folio 88, finca número 1.758. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en el Pago de las Eras, término de Gúevéjar (Granada), con planta baja, semisótano y planta primera, con una superficie construida de 143,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 36, folio 89, finca número 1.759. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, sita en el Pago de las Eras, término de Gúevéjar (Granada), con planta semisótano, baja y primera. Inscrita al libro 36, folio 90, finca número 1.760. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, en igual sitio que las anteriores, con planta semisótano, baja y primera y superficie construida de 128,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 36, folio 91, finca número 1.761. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, en igual sitio que las anteriores y con igual superficie que la número 4. Inscrita al libro 36, folio 92, finca número 1.762. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, en igual sitio que las anteriores e igual superficie que la número 4 y número 5. Inscrita al libro 36, folio 93, finca número 1.763. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Granada a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.953-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1988, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Carlos Nieves Valenzuela y doña Consuelo Espejo Lara, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 12 de enero, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de febrero, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 60.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra de secano montañoso de lastra, divisible en el término de Almería, pago de Alquilán, sitios de la Cueva y Cortijo Dionisio, de haber 28 hectáreas 58 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 778, libro 187, folio 164, finca número 6.219, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo la presente en Jaén a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-14.952-C.

LUGO

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido judicial,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 40/1988, de los hermanos Amadeo y David Antonio Miranda Sampedro, hijos de Antonio y Angela, naturales y vecinos que fueron de Reiriz, lugar de Allan, municipio de Samos, que se ausentaron para América en los años de 1911 y 1919, respectivamente, sin haberse tenido noticias de ellos a partir de dichas fechas, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.-El Secretario.-14.390-C. y 2.ª 17-11-1989

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lleida,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria número 504/1988, instado por Adoración Manges Carles, con domicilio en calle Mayor, sin número, Alpicat (Lleida), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Farreres Ibars, nacido en Alpicat (Lleida), el día 17 de marzo de 1911, hijo de Juan y de Antonia, habiendo tenido su último domicilio en Alpicat (Lleida), calle Mayor, sin número, ausentándose del domicilio conyugal el día 28 de mayo de 1958, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y siete años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Lleida, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-14.392-C. y 2.ª 17-11-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1985, se siguen autos de declarativo

menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de don Andrés Martínez Somalo, contra don José Luis Gallardo Quirce, representado por la Procuradora señora Villamana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Gallardo Quirce:

Finca A, con fachada a la calle Andarrios, número 10-A, en Canillas (Madrid), sección tercera, Parque «Conde de Orgaz», inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 al libro 115, tomo 1.480, folio 153, finca 6.163, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, el próximo día 15 de diciembre de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.192.240 pesetas, como resultado de deducir de los 31.192.240 pesetas del avalúo los 15.000.000 de pesetas de la hipoteca, en cuya obligación de pago quedará subrogado el posible adjudicatario, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.716-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.468/1986, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra Dionisio Algar Pineda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.052.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número dos. Finca rústica, en término de Lucena, partido de los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 110 del tomo 711, libro 630, finca número 9.462, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1989.—La Secretaría.—14.976-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Suter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de

febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La presente hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en una parcela de terreno, en término de Las Rozas, al sitio llamado «Cerro de Rencajar», teniendo dicha parcela una extensión superficial después de dos segregaciones efectuadas, de 2 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas 25 decímetros cuadrados. La vivienda está compuesta de un vestíbulo de entrada, a través de un porche cubierto en comunicación directa con la cocina, despacho y estancia, sirviendo este vestíbulo de enlace con un núcleo de servicio consistente en cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio que enlaza con la puerta de entrada, con el vestíbulo anteriormente citado, y por un paso que enlaza con la zona de dormir, que consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, y enlazándose este núcleo por un pequeño pasillo con la estancia. La superficie total de esta edificación consta de 173 metros 37 decímetros cuadrados. El resto del terreno donde está ubicada dicha vivienda está destinado a zona ajardinada. Los linderos de dicha finca son: por su frente, al oeste, con camino Cordel de Valladolid; por la derecha o sur, con parcela vendida al señor Puig Gallach y con el hotel de la propiedad de don José Ramón Montes; por la izquierda, al norte, con paso de las Zahuradas, y por el fondo, al este, con tierra de Francisco Plaza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 de Madrid, al tomo 2.302, libro 309, folio 138, finca número 2.136, inscripción decimonovena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.975-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Constantino Sevilla Redondo y Pilar García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Luna, 25, en Tielmes (Madrid).

Dos.—Vivienda unifamiliar, en Tielmes (Madrid), sita en la calle de la Luna, número 25. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, teniendo un patio posterior de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.875, libro 48, folio 123, finca registral 3.543, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Madrid a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.962-C.

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 681/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Enrique Martín Peñasco de Merto y doña Pilar López Quesada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Torrelodones, Madrid, carretera de Galapagar, chalé 23-A, parcela de terreno número 23, del conjunto residencial «Bulevar», en término de Torrelodones, Colonia Madrid (en la finca «Los Blasucos», antes «Villa Julia»), que mide 140,20 metros cuadrados, chalé tipo A, de dos plantas. La superficie construida es de 161,01 metros cuadrados, ocupa una superficie en la parcela que se ha construido de 74,48 metros cuadrados, destinándose el resto a acceso, porche, cobertizo para garaje y jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 20.077, libro 72 de Torrelodones, folio 52, finca 4.066.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—14.961-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1989, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Agustín Sánchez Zamorano y Sagrario Gordillo Vega, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso (oficina sita en Madrid, calle Capitán Haya, 55).

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas se traslada su celebración para el viernes siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Tenería, 72, chalé número 12, de Galapagar (Madrid); Número doce.—Vivienda unifamiliar adosada, número doce, sita en la calle Tenería, con vuelta a la de San Gregorio, en término de Galapagar. Está construida sobre una parcela privativa de 139 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una superficie edificada en planta baja de 78 metros 57 decímetros cuadrados, y en planta primera de 54 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja consta de garaje, «hall» de entrada, cocina, aseo, escalera, salón-comedor y dormitorio, y la primera de tres dormitorios y dos cuartos de baño completos, distribuidor y escalera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 136, finca número 11.063, inscripción primera.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-14.963-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1989-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra José Aranda Ureña, en reclamación de 3.154.192 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número seis.-Vivienda número 6 de la planta baja, con una superficie total construida de 47,71 metros cuadrados, y una útil de 43 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y linda, por todos sus lados, con azotea de la planta sótano y además: En parte, por la derecha, con vivienda número 5, y por la izquierda, con vivienda número 7. Adquirido por compra a «Apartamentos Promibiza, Sociedad Anónima», en escritura otorgada por el Notario de Ibiza don Alberto Rodero García, el 30 de noviembre de 1988, número de protocolo 3.158, pendiente de inscripción, pero la anterior lo está al tomo 799, de San José, folio 143, finca número 12.514, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 11 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.986-A.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en los autos civiles que en este Juzgado se tramitan bajo el número 114/1989, a instancia del Procurador señor Rubio Pérez, en nombre y representación de doña María Fera Barba, para cancelación de hipoteca, constituida en garantía de títulos al portador, sobre el piso propiedad de la demandada, sito en esta ciudad, conjunto «Vigalpe de Valdelagrana», bloque 10, sexto C, sito en el paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.006, libro 471, folio 116 vuelto, finca 21.006, inscripción cuarta, y en el que ha sido consignada la suma de 22.773 pesetas, importe de la letra de cambio número OB 7046274, de vencimiento 25 de agosto de 1983, que se encuentra en poder de la actora, se acordó llamar por edicto que se publicaría en el «Boletín Oficial del Estado», y tiempo de dos meses cada llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Y para que sirva de llamamiento en forma a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se extiende el presente en Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1989.-La Juez, Inmaculada Melero Claudio.-La Secretaria.-5.686-3.

1.ª 17-11-1989

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 512/1984, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 3 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.300.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo

de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Número uno.-Local comercial, diáfano, con dos aseos y espacio ajardinado abierto, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Ampurdán, sin número, denominado grupo de viviendas «La Paz», tiene una superficie construida de 455 metros cuadrados y como anexo al mismo dispone de un paso cubierto en su lateral derecho de unos 26 metros cuadrados y pasos cubiertos en sus fachadas oeste, norte y este, con una superficie total de 182 metros cuadrados. Coeficiente: 50,355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.747, libro 226, folio 51, finca 19.433.

Sabadell, 13 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-8.987-A.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1988, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelino Cantalapiedra Saiz, mayores de edad, caídos entre sí, y vecinos de Helguera de Reocin, en reclamación de la suma de 4.079.495 pesetas de principal más otros 2.150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que se acompañan:

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 4.672.121,25 pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación, que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas el apartado c) de la primera.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación de planta baja y piso, en Helguera, Ayuntamiento de Reocín, sitio de Rozas, con su corral al frente, que todo ocupa unos 70 metros cuadrados, y linda: Este o frente, carretera vecinal; norte, José Pelayo Pellón, y sur y oeste, Aníbal Fernández.

Inscripción: Tomo 934, libro 145, folio 189, finca 18.521 ó 1.854.

En el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocín y barrio de Rozas, una casa-habitación, de planta baja y piso con portal, cuadra y pajar, señalada con el número 9 de gobierno, que mide 12 metros de largo por 5,5 de fondo, y linda: Norte, casa de Andrés Requero; sur, más de José Cayuso; este, corral propio y después terreno de esta pertenencia, o sea, de José Pelayo, y al oeste, de Aníbal Fernández Martín, hoy Cándido Benito.

Inscripción: Tomo 680, libro 127, folio 174, finca 15.475.

Prado en Helguera, al sitio de Gilgaroso, en el término de Reocín, de una cabida de 75 carros o 135 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Justo González Llera, hoy sus herederos y Santiago Gómez; sur, Cesárea Rotella, hoy Marcelino Cantalapiedra; este, carretera y Daniel González, y oeste, Cesárea Rotella, hoy Marcelino Cantalapiedra.

Inscripción: Tomo 303, libro 164, folio 136 ó 137, finca 18.121.

Rústica: Prado y erial en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocín, sitio de «Gilgaroso», de una cabida aproximada de 1 hectárea 87 áreas, que linda: Norte, herederos de Cándido Galarza, los de José Fernández y los de Vicente Caballero; sur, Cambera; este, carretera y herederos de Cándido Galarza, y oeste, herederos de Policarpo Pelayo Pellón.

Inscripción: Tomo 248, libro 145, folio 226 ó 227, finca 18.545.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-8.984-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 415/1984, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por Grupo Menor Sindical de Colonización número 6.563 «Miralcampo», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un terreno, sito en término de Cantalejo, al sitio de La Cercona, de 23 áreas de superficie, dentro del cual se encuentra construido un edificio destinado a fábrica de piensos, con locales para oficinas, que mide una superficie de 918 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte y este, Francisco Martín; sur, camino de Carreteralva, y oeste, Jesús Sanz. En el mencionado edificio se ha instalado la maquinaria necesaria para la realización de los servicios, consistente en lo siguiente: Un molino «Omega», número 4-B, con juego de 36 martillos, construido a base de hierro y acero; un motor de 40 CV, de 3.000 r.p.m. y 220/380 voltios; un juego de carriles tensores para el motor; un plato de unión magnético; un aparato magnético con imanes permanentes; un juego de enclajes antivibratorios; un grupo de transporte automático por aspiración con su ciclón separador, aspirador envolvente de palastro, con motor de 15 CV, filtro de cuatro mangas de tejido, retensores esclusa y alimentador automático con motor de 0,5 CV; un depósito de espera; una

mezcladora horizontal de piensos «Goñi», número 3, de 2.000 litros útiles; una tolva de premezclas número 3, en chapa de hierro; una tolva de compensación; una rosca extractora sinfin, de 3.000 x 200 milímetros; un elevador sencillo número 7, de 12,50 metros; un alimentador sinfin para elevador de 2.000 x 150 milímetros; una tolva de recepción de elevador; dos rejillas de protección para tolva elevador y depósito; un elevador sencillo número 9 de 12,50 metros; dos motores de 2 CV a 1.500 r.p.m.; dos juegos de carriles tensores para motores; dos contramarchas reductoras; ocho poleas acanaladas de diferentes diámetros; diez correas trapezoidales de diferentes tipos; un tubo en Y, para accionar con válvula desde el suelo; un aparato magnético para elevador de harinas; quince metros de tubería de chapa de hierro; un depósito de chapa de hierro para empaque de harinas; una pesadora automática de peso bruto; un cuadro de maniobras «Voltar» automático, con su correspondiente reostato, línea eléctrica y transformador de 175 CV de potencia. Todo ello de fabricación nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.534, libro 44, folio 68, finca 5.147.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 20 de marzo de 1990 y hora de las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de abril de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: 4.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 22 de mayo de 1990, a las diez treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-8.988-A.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Felipe

Palau Vila, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente, el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Unidad número 14.-Vivienda, piso puerta tercera de la tercera planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño y tres habitaciones, lindando: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja de escalera, ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, con proyección vertical al solar que se segregó, y fondo, con proyección vertical al patio interior de manzana; debajo y encima, con viviendas puerta tercera de la segunda y cuarta planta, respectivamente. Tiene un coeficiente de 4,04 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.213, libro 150, folio 88, finca 11.965, inscripción primera.

Tasada en 5.323.200 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta se señala para celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1990, a las once treinta horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se señala para celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1990 y hora de las once treinta, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitirse exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose al adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor expresado y actuales propietarios de la finca, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaría.-14.960-C.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 280 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Evangelista y don Vicente Rubio López, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente, el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Unidad número 4. Vivienda puerta segunda de la primera planta, sita a la izquierda del frente del edificio, tomando como tal la avenida de su situación. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño-

aseo, cuatro habitaciones, un patio de luces de su uso privativo y una terraza en su frente, lindando: Al frente, en proyección vertical, a la avenida de su situación: derecha, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano de escalera y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, parte con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con Valentín Gras Alujas y Luisa Iglesias Recasens, y al fondo, parte con hueco ascensor y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente 5,19 por 100.

Forma parte del total inmueble sito en término de El Vendrell, urbanización «Aciama», con frente a la avenida de San Vicente, números 25 y 26.

Inscrita al tomo 1.206, libro 148, finca 11.756, folio 110.

Tasada en 5.886.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1990, a las doce horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1990, a las doce horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros: que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinar el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de las subastas a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—14.959-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.021/1988-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Gloria Viñas Belastegui, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 11. Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda en tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de las Cortes, con frente a la calle Europa, número 12. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad con respecto a los elementos comunes del total edificio del que forma parte de 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 157 del tomo 588, libro 577 de las Cortes, finca 11.766-N.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.008-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número exhorto 25/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Carlos Vecino García, contra la Empresa «Papensa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1: Porción de tierra huerta, sita en el término municipal de Alcira, partida de Materna, con una superficie de 3 hanegadas. Linda: Por el norte y este, con la misma finca de la que se segregó; por el oeste, con la carretera, y por el sur, con el camino de Materna. Se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

Lote 2: Porción de tierra huerta con naranjos, en término municipal de Alcira, partida de Materna, con una superficie de 5 hanegadas, un cuartón y 40 brazas. Linda: Al norte, con tierras de Juan Linares y Salvador Olaso; este, con tierras de Salvador Olaso y nave de «Papelera Exportadora de Naranjas, Sociedad Anónima», y al sur, con carretera y tierras de «Papelera Exportadora de Naranjas, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Lote 3: Porción de tierra campo, en término municipal de Alcira, partida de Materna, con una superficie de 779 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de la finca de la que se segregó, y al este, con el patio de industria «Papelera Exportadora de Naranjas, Sociedad Anónima». Se valora en 315.000 pesetas.

Lote 4: Edificio destinado a industria, sito en Alcira, partida de Materna, sin número. Tiene una superficie total de 3.676 metros cuadrados. Linda: Al este, con el camino de Materna o de Barcheta; norte, con tierras de Salvador Olaso y otras de «Papelera Exportadora de Naranjas, Sociedad Anónima»; y por el sur, con tierras de la citada Entidad. Valorada en la cantidad de 3.676.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el relatante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en

Valencia, en primera subasta, el día 5 de diciembre de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de las consignaciones a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—8.985-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.350/1989 se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Alcázar de San Juan a 2 de noviembre de 1989, dada cuenta y hechos probados:

Primero.—Se recibió en este Juzgado diligencias previas del Juzgado de Instrucción referidas a una falta de imprudencia en accidente de tráfico ocurrido el día 2 de septiembre de 1989.

Segundo.—Trasladado para su conocimiento al Ministerio Fiscal, informa que, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1989, considera no es perseguible de oficio el hecho, pues se exige, cuando menos, la previa denuncia del ofendido, como determina el preámbulo o exposición de motivos de la citada Ley y su propio texto normativo.

Fundamentos de derecho

Unico.—Vistos los artículos 586 bis y 600 del Código Penal vigente y de acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal, su señoría, don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo:

Parte dispositiva: Procede el archivo provisional de las presentes actuaciones quedando a salvo libres y expeditas las acciones civiles a favor de los perjudicados y asimismo la penal, para ejercitarla si le conviene ante quien y como corresponda.

Déjese constancia de esta resolución en el libro registro de este Juzgado y notifíquese, cumpliendo las formalidades legales, al Ministerio Fiscal, perjudicado y a cualquier otra persona con interés legítimo, tal y como establecen las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez; doy fe.

Y para que sirva de notificación al presunto perjudicado en paradero desconocido Bilall Vlahne, expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 2 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—17.034-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 242/1988, sobre daños de tráfico, se cita al denunciado Aderito Albino Augusto, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las nueve cincuenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 31 de octubre de 1989.—El Secretario.—17.153-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 319/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por lesiones y daños imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución, que literalmente copiada dice:

«...Sentencia. En Talavera de la Reina a 12 de junio de 1989, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 319/1987, sobre lesiones daños en tráfico, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil; perjudicados, Juan Carlos García Parra, Felisa Cruz Durán, Jaime Díaz del Cerro, y como denunciado, Francisco Cruz Durán, como responsable civil subsidiario, Felisa Cruz Durán, Jaime Díaz del Cerro, y como responsables civiles directos "La Mutua Nacional del Automóvil" y "Europea Aseguradora"... Fallo ...En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Condenar al denunciado Jaime Díaz del Cerro, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas y que indemnice a Felisa Cruz Durán en 330.372 pesetas por los daños en su vehículo; declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía "Europea Aseguradora". Debo absolver y absuelvo a Francisco Cruz Durán. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana María Pérez Marugán.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Cruz Durán y Felisa Cruz Durán, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1989.—El Secretario judicial.—17.078-E.

TORRIJOS

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 730/1987, seguidos ante este Juzgado por lesiones de tráfico, el señor Juez ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a usted, en calidad de inculpa-

R. C. S., al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Isidro, sin número, el próximo día 20 de diciembre, y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del preceptivo acto del juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de citación a Florbal Nobe Guerreiro e Ignacio Viereira Nobre expido la presente en Torrijos, que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría, en Torrijos a 7 de noviembre de 1989.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—17.162-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En concordancia con lo contemplado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se publican las siguientes requisitorias de los presuntos prófugos de esta provincia, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y órgano de alistamiento:

Abad Lozano, Andrés. 26 de octubre de 1971. Tomás y Juana. 13.860.
Abellán Sevilla, Carmelo. 20 de abril de 1971. Tomás y Angela. 13.860.
Aларón Muñoz, José Antonio. 7 de octubre de 1971. Antonio y María. 13.700.
Albertos Garrido, Javier. 20 de octubre de 1971. Fernando y María. 13.001.
Alcázar Santos, José Francisco. 27 de enero de 1971. Juan Ignacio y Emilia. 13.700.
Alhambra García, Ramón. 25 de abril de 1971. Ramón y Antonia. 13.100.
Alhambra Morollón, Víctor Francisco. 13 de octubre de 1971. Vicente y Alejandra. 13.050.
Aljibe Varea, Francisco. 12 de mayo de 1971. Francisco y María. 13.110.
Anido Muñoz, Juan. 4 de septiembre de 1971. José y Rita. 13.050.
Araújo Camacho, José. 9 de octubre de 1971. Juan y María. 13.001.
Araújo Vasconcellos, Adolfo. 24 de julio de 1971. Gustavo y María. 13.001.
Argos Arroyo, Luis. 16 de febrero de 1971. Alfonso y Catalina. 13.860.
Asensio Antequera, Armando. 8 de diciembre de 1971. Saturnino y Mariana. 13.001.
Atencia López, Francisco. 20 de mayo de 1971. Manuel y Obdulia. 13.770.
Banegas Fiorito, Antonio. 24 de enero de 1971. Claudio y Martina. 13.950.
Blasco García, Florencio. 11 de junio de 1971. Florencio y Carmen. 13.520.
Burguillo Reviriego, Samuel. 18 de agosto de 1971. Samuel y Enriqueta. 13.050.
Burrutza Herance, Julio. 23 de julio de 1971. Julio y Aurelia. 13.670.
Cádiz García, Diego de. 25 de octubre de 1971. Manuel y Soledad. 13.001.
Callejas García, José Angel. 26 de agosto de 1971. Salvador y María. 13.860.
Callejas Gómez, Juan Carlos 3 de mayo de 1971. Juan Carlos y María Teresa. 13.050.
Callejas Gómez-Calcerrada, Juan Ramón. 11 de enero de 1971. Juan de Dios y María Josefa. 13.460.
Campos Cortés, Emilio. 18 de enero de 1971. Rafael y Lucía. 13.770.
Camuñas Díaz-Alejo, Víctor Manuel. 8 de enero de 1971. Nicanor y Luisa. 13.050.
Candelas Camra, Javier. 1 de enero de 1971. Miguel y Josefa. 13.860.

Cano Patón, Santos. 29 de enero de 1971. Santos y Guadalupe. 13.700.
Carrasco Rodrigo, Gratiniano. 17 de abril de 1971. Gratiniano y Matilde. 13.050.
Casas Sánchez-Crespo, Luis Miguel. 1 de agosto de 1971. Luis y Emilia. 13.950.
Cascón Paredes, Enrique. 11 de marzo de 1971. Silvestre y Antonia. 13.700.
Castellano Barbancho, Juan Jesús. 7 de agosto de 1971. Jesús y Micaela. 13.700.
Castellanos Almodóvar, José Luis. 9 de enero de 1971. José Luis y Concepción. 13.700.
Castillo Fernández, Jesús. 30 de agosto de 1971. Francisco y Emilia. 13.020.
Ceprián Cepeda, Santiago. 6 de octubre de 1971. Santiago y Dolores. 13.860.
Chicharro Ballesteros, Ramón. 9 de noviembre de 1971. Ramón y Leandra. 13.860.
Cobos Gracia, Angel Pedro. 12 de septiembre de 1971. León y Francisca. 13.760.
Daimiel Garzón, Luis Fernando. 7 de marzo de 1971. Pedro y Francisca. 13.700.
De Diego Sierra, Gonzalo. 14 de marzo de 1971. Francisco y María del Carmen. 13.460.
Delgado Serrano, Pedro José. 7 de julio de 1971. José y Vicenta. 13.700.
Díaz García, José Antonio. 21 de junio de 1971. Joaquín y María Jesús. 13.860.
Díaz Molina, Cruz. 19 de febrero de 1971. Cruz y María. 13.190.
Díaz Pinal, Rafael. 22 de octubre de 1971. Rafael y Socorro. 13.700.
Doval Benavent, José Javier. 4 de diciembre de 1971. Emilio y María del P. 13.050.
Duque Bastante, José Carlos. 14 de febrero de 1971. Antonio y Laura. 13.700.
Elvira Tapiador, Manuel. 29 de marzo de 1971. Paulino y Nieves. 13.001.
Escudero Pulpón, José Francisco. 5 de diciembre de 1971. Francisco y Pilar. 13.050.
Espinosa Benito, José Luis. 22 de febrero de 1971. José y Juliana. 13.810.
Expósito Torralba, Antonio. 11 de marzo de 1971. Gregorio y María. 13.700.
Félix Prieto, Emiliano. 6 de mayo de 1971. Antonio y Cándida. 13.700.
Fernández Aceña, Nicolás. 5 de septiembre de 1971. Nicolás y Aurelia. 13.001.
Fernández Cano, Antonio. 19 de agosto de 1971. Luciano y María Angeles. 13.040.
Fernández del Hierro, Francisco. 17 de julio de 1971. Francisco y María del Carmen. 13.550.
Flor Rodríguez, Román. 29 de mayo de 1971. Terga y Andrea. 13.430.
Flores Díaz, Enrique. 12 de enero de 1971. Anastasio y María Rosa. 13.050.
Flox Cano, Ramón. 7 de julio de 1971. Ramón y Santiago. 13.700.
Fructuoso Martínez, Francisco J. 19 de junio de 1971. José y Teresa. 13.050.
Gallego Jiménez, Higinio. 8 de febrero de 1971. Manuel y María Cruz. 13.050.
Gallego Nuño, Jesús Angel. 14 de junio de 1971. Félix y Pilar. 13.050.
García Palacios, Cayetano. 28 de abril de 1971. Juan Pedro y María Eugenia. 13.860.
García Salas, Francisco. 19 de abril de 1971. Francisco y María. 13.001.
García-Uceda García de Mateos, Carmelo. 12 de octubre de 1971. Carmelo y Candelas. 13.860.
García-Uceda Sánchez, Carmelo Ignacio. 21 de febrero de 1971. Gregorio y Francisca. 13.860.
Garrido Alarcón, Carmelo. 12 de septiembre de 1971. Marcelino y Josefina. 13.700.
Giménez Risco, José Javier. 27 de diciembre de 1971. Aquilino y Juana. 13.700.
Gómez Alarcón, Jesús. 24 de diciembre de 1971. Joaquín y Florencia. 13.700.
Gómez Boiza, Vicente. 18 de marzo de 1971. Feliciano y María del Carmen. 13.700.
Gómez Herrero, Francisco. 18 de octubre de 1971. José y Francisca. 13.001.
Gómez Macía, Juan. 29 de marzo de 1971. Mariano y Angela. 13.001.
Gómez Mozos, Francisco J. 12 de enero de 1971. Francisco y Antonia. 13.700.

- Gómez del Campo, José Javier. 25 de julio de 1971. José y Piedad. 13.700.
- Gómez-Tembleque Rodríguez, Pedro. 29 de junio de 1971. Isidro y Raimunda. 13.950.
- González Delgado, José Agustín. 4 de noviembre de 1971. José y María Francisca. 13.570.
- González Martín, Oscar. 16 de septiembre de 1971. Carmelo y Teresa. 13.700.
- González Molina, José Fernando. 11 de noviembre de 1971. Fernando y Miguel. 13.860.
- Guerra Arcos, Miguel. 7 de febrero de 1971. José Vicente y Basilia. 13.860.
- Guijarro González-Mohino, Jesús. 8 de marzo de 1971. Jesús y María. 13.001.
- Gutiérrez Aguirre, José. 18 de febrero de 1971. Manuel y Angeles. 13.001.
- Gutiérrez Marín, Aníbal. 1 de noviembre de 1971. Vidal y María Luisa. 13.950.
- Gutiérrez Rivas, José. 30 de septiembre de 1971. Roberto y Mercedes. 13.860.
- Hidalgo López, Jesús. 1 de diciembre de 1971. Guillermo y María de G. 13.700.
- Honra Novillo, José Luis. 23 de mayo de 1971. Francisco e Inocenta. 13.050.
- Huertas Camisón, Joaquín. 8 de julio de 1971. Francisco y Tomasa. 13.670.
- Jaime Morales, Miguel Angel. 27 de abril de 1971. Juan Pedro y Manuela. 13.860.
- Jiménez Chillarón, Jesús. 9 de agosto de 1971. José María y Rafaela. 13.700.
- Jorge Gijón, Juan Carlos. 29 de enero de 1971. Honorio y Vicenta. 13.700.
- La Rosa Santiago, Antonio. 26 de septiembre de 1971. Antonio y Magdalena. 13.950.
- Loarce López, José. 1 de julio de 1971. José y María. 13.001.
- Lomas Sánchez, Jesús. 8 de mayo de 1971. Tomás y María Paz. 13.810.
- López Castillo, Juan Carlos. 29 de mayo de 1971. Angel y Juana. 13.810.
- López Manzanarero, Jesús Miguel. 17 de enero de 1971. Jesús y Purificación. 13.050.
- López Rubio, Joaquín. 17 de noviembre de 1971. Bartolomé y María del S. 13.810.
- Luis García, Manuel. 8 de septiembre de 1971. Joaquín y Prudencia. 13.860.
- Marcos de la Serna, José Carlos. 21 de diciembre de 1971. José y Josefa. 13.860.
- Martínez Ruiz, Antonio. 14 de octubre de 1971. Antonio y Antonia. 13.810.
- Martínez Sotodoso, Juan Carlos. 12 de marzo de 1971. Pedro y Pilar. 13.050.
- Mateos-Aparicio Sevilla, Joaquín. 25 de abril de 1971. Joaquín y Tomasa. 13.860.
- Navarro Ortiz, Antonio. 6 de junio de 1971. Antonio y Santiago. 13.001.
- Maya Molina, Francisco Javier. 3 de noviembre de 1971. Francisco y Leonor. 13.860.
- Mecinas Sánchez, Diano José. 28 de marzo de 1971. José Antonio y Juliana. 13.570.
- Merino Fernández, Maximiliano. 28 de febrero de 1971. Gervasio y María. 13.240.
- Mesa Sánchez, Santiago J. 19 de abril de 1971. Juan y Juana. 13.700.
- Mico Méndez, Antonio J. 24 de febrero de 1971. Antonio y Dolores. 13.050.
- Miguel Olmedo, Juan. 13 de marzo de 1971. Julián y Aurora. 13.001.
- Mijancos Sanabrias, José Andrés. 18 de noviembre de 1971. Andrés y María Jesús. 13.050.
- Molina-Prados López-Bueno, Aurelio. 27 de agosto de 1971. José María y María Teresa. 13.460.
- Monroy García, Pablo. 23 de mayo de 1971. Dionisio y Josefa. 13.700.
- Montero Sánchez, Enrique. 24 de julio de 1971. Antonio y Antonia. 13.001.
- Morales Irala, Juan Diego. 8 de agosto de 1971. Juan Antonio y Dolores. 13.050.
- Morales Jadocic, Gonzalo. 20 de noviembre de 1971. Rodolfo y Susana. 13.001.
- Morcillo Pérez, José Antonio. 21 de septiembre de 1971. José Antonio e Isabel. 13.810.
- Moreno Camuñas, Raúl. 8 de febrero de 1971. Conrado y Lourdes. 13.050.
- Moreno Cazallas, Javier. 5 de diciembre de 1971. Ricardo y Pilar. 13.700.
- Moreno Fernández, Antonio. 25 de octubre de 1971. José y Rosario. 13.700.
- Moreno Gómez, Jesús. 10 de octubre de 1971. Miguel y Dolores. 13.700.
- Moreno Merino, Trinidad de. 14 de marzo de 1971. Eugenio y Nieves. 13.001.
- Moreno Montero, Israel. 26 de mayo de 1971. Julián y María Adela. 13.700.
- Moreno Moreno, Antonio F. 28 de febrero de 1971. José y María Teresa. 13.860.
- Moreno Olmo, Antonio A. 12 de agosto de 1971. Antonio y Josefa. 13.860.
- Moreno Rodríguez, Esteban. 28 de noviembre de 1971. José y Felisa. 13.001.
- Moya Ruiz, Luis Javier. 11 de febrero de 1971. Ricardo y Antonia. 13.700.
- Mucla Bustamante, Jesús Javier. 23 de septiembre de 1971. Angel y Josefa. 13.050.
- Muñoz Aguado, Pedro. 28 de abril de 1971. Angel y Petra. 13.640.
- Muñoz Espinosa, Roberto. 29 de septiembre de 1971. José y María. 13.700.
- Muñoz Gillies, Miguel A. 3 de noviembre de 1971. Luis Miguel y María Luisa. 13.860.
- Muñoz Sánchez, José Antonio. 8 de mayo de 1971. Antonio y Teresa. 13.860.
- Muñoz Sánchez, Oscar. 19 de septiembre de 1971. Gregorio y Encarnación. 13.001.
- Nevado González, Miguel Angel. 19 de mayo de 1971. Crisanto y Angela. 13.700.
- Nieto Gallego, Gregorio. 26 de agosto de 1971. Gregorio y Amparo. 13.860.
- Notario Carrero, Francisco J. 26 de enero de 1971. Francisco e Isabel. 13.700.
- Núñez Aguilar, Juan Ignacio. 2 de junio de 1971. Fermín y María Jesús. 13.810.
- Núñez García, Manuel. 3 de septiembre de 1971. José y Vicenta. 13.810.
- Núñez Núñez, Angel L. 24 de agosto de 1971. Angel y María del Carmen. 13.860.
- Olmo Camacho, José Angel. 25 de marzo de 1971. Rafael y Antonia. 13.860.
- Oñate García-Ibarrola, Santiago. 24 de julio de 1971. José y Matia. 13.001.
- Osorio Simarro, Emilio. 2 de marzo de 1971. Urbano y María. 13.860.
- Ovejero Fernández, José María. 15 de julio de 1971. José María y María Dolores. 13.050.
- Pacho León, Ignacio José. 1 de mayo de 1971. Francisco y María Dolores. 13.700.
- Palos Cifuentes, Antonio. 3 de marzo de 1971. Antonio y Rosa María. 13.860.
- Pastor Rosales, Luis. 25 de junio de 1971. José Luis y Engracia. 13.860.
- Peralvo Antonio, Jesús. 14 de septiembre de 1971. Fabián y Francisca. 13.110.
- Pérez Castellanos, Enrique. 5 de enero de 1971. Manuel y Rosa. 13.700.
- Pérez Moza, Germán Francisco. 20 de abril de 1971. Gregorio y Ana María. 13.700.
- Pérez Muñoz, Juan. 22 de enero de 1971. Olegario e Isabel. 13.210.
- Pérez Ramos, Germán. 10 de diciembre de 1971. Germán y Julia. 13.390.
- Pérez-Moreno de la Vega, Juan. 19 de julio de 1971. Jesús y Paloma. 13.050.
- Perona Morales, José Miguel. 14 de agosto de 1971. Benito y Josefina. 13.810.
- Piqueras Armero, Antonio. 21 de abril de 1971. Rosario y Manuela. 13.860.
- Ponce Redondo, Fernando. 28 de junio de 1971. Clemente y María Angeles. 13.700.
- Pradillos Reinoso, Miguel Angel. 3 de octubre de 1971. José y Amparo. 13.810.
- Pradillos Rodríguez, Angel. 15 de enero de 1971. Juan Angel y Ana. 13.810.
- Quiralte Alcañiz, Jesús. 5 de mayo de 1971. Jesús y Llanos. 13.050.
- Ramos Araque, Daniel. 1 de abril de 1971. Daniel y María Concepción. 13.700.
- Ramos Moreno, José. 22 de enero de 1971. José y Eloísa. 13.700.
- Ramos Olivares, José Manuel. 4 de abril de 1971. Francisco y Criptana. 13.280.
- Recio Rodríguez, Miguel A. 6 de septiembre de 1971. Licio e Isabel. 13.860.
- Reina Fernández, Alejandro. 22 de abril de 1971. Alejandro y Josefina. 13.001.
- Reina Jiménez, Manuel. 3 de abril de 1971. Manuel y María. 13.001.
- Ribera Galicia, Luis Felipe. 6 de mayo de 1971. Luis Felipe y María Dolores. 13.700.
- Rodrigo Sobrino, José. 12 de febrero de 1971. Serafín y María. 13.001.
- Rodríguez Alañón, Fernando. 23 de agosto de 1971. Encarnación y Antonia. 13.001.
- Rodríguez Ruiz, Eduardo. 17 de julio de 1971. Eduardo y María. 13.001.
- Román Cañizares, Miguel Alfonso. 8 de enero de 1971. Félix y María de G. 13.700.
- Román Vico, Antonio. 8 de abril de 1971. Ventura y Gregoria. 13.860.
- Romero Banegas, Teófilo. 30 de abril de 1971. Francisco y Francisca. 13.950.
- Roncero Parra, José. 22 de marzo de 1971. José Luis y Carmen. 13.770.
- Ruiz Moreno, Agustín. 3 de noviembre de 1971. Agustín y Elena. 13.860.
- Ruiz-Valdepeñas García, Juan. 7 de mayo de 1971. Andrés y Antonia. 13.001.
- Sánchez Espinosa, Angel. 13 de febrero de 1971. Ricardo y Juliana. 13.700.
- Sánchez Martín, Angel. 16 de septiembre de 1971. Eugenio y Martina. 13.430.
- Sánchez Navarro, Pedro. 20 de diciembre de 1971. Antonio y Emudelia. 13.550.
- Sánchez Parejo, Luis. 14 de enero de 1971. Luis Fernando y Margarita. 13.860.
- Sánchez S. Moreno, Alfonso. 25 de julio de 1971. Miguel Angel y Antonia. 13.860.
- Sánchez Sánchez, Juan. 18 de marzo de 1971. Juan Tomás y Soledad. 13.100.
- Sánchez Trujillo, Antonio. 18 de mayo de 1971. Miguel y Soledad. 13.700.
- Santos Rodríguez, Carmelo. 15 de noviembre de 1971. Desconocido y desconocida. 13.510.
- Sanz Mateos, Pedro César. 24 de abril de 1971. Pedro César y María Pilar. 13.050.
- Sepúlveda Sánchez-Guinaldo, Miguel Angel. 23 de agosto de 1971. Antonio y Carmen. 13.050.
- Serrano Ruvira, Francisco. 16 de abril de 1971. Antonio y María Luisa. 13.700.
- Serrano Ruvira, Juan Antonio. 16 de abril de 1971. Antonio y María Luisa. 13.700.
- Serrano Sánchez, José Luis. 20 de mayo de 1971. Luis y María Luisa. 13.700.
- Sierra Teerán, Francisco J. 7 de marzo de 1971. Alfonso y Concepción. 13.860.
- Soriano Gómez, Antonio. 5 de junio de 1971. Antonio y Amanda. 13.700.
- Soriano Naranjo, José. 3 de agosto de 1971. Tomás y Josefa. 13.570.
- Soto Rodado, José Miguel. 9 de julio de 1971. Bruno y Martina. 13.810.
- Talavera Prieto, Juan Carlos. 16 de noviembre de 1971. Miguel e Isabel. 13.700.
- Tirado Gallego, Benito. 9 de septiembre de 1971. Benito y Emilia. 13.050.
- Toledo Monsalva, José Angel. 1 de diciembre de 1971. José y Angela. 13.860.
- Torre Garrido, Lorenzo de. 10 de mayo de 1971. Francisco y Francisca. 13.860.
- Torre del Fresno, Antonio de. 8 de septiembre de 1971. Julián y Casimira. 13.860.
- Torres Torres, José. 4 de julio de 1971. José y Juana. 13.860.
- Treviño Heredia, José. 7 de julio de 1971. José Luis y Ramona. 13.810.
- Ureña García, José. 24 de junio de 1971. Juan y Antonia. 13.070.
- Utrilla Carpio, Francisco J. 29 de marzo de 1971. Francisco y María. 13.050.
- Valle Gallego, José Antonio. 28 de junio de 1971. Felipe y María. 13.860.
- Valverde Mosquero, Carlos. 27 de abril de 1971. Fulgencio y Margarita. 13.050.
- Villahermosa Pastor, José Antonio. 22 de junio de 1971. Joaquín y María Jesús. 13.860.
- Total escritos: 195.
- Ciudad Real, 20 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Juan del Hierro Gil.-1.401.